



DECRETO ALCALDICIO N° 1825 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 25 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 275 de fecha 23.07.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.906.980-8**, por un monto de \$ 236.766 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 445.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Aseo para mantener stock en bodega, al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.906.980-8**, por un monto de \$ 236.766 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo